

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2939 /
RETIRO, 27 SET. 2016
VISTOS: 27 SET. 2016

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.578 de fecha 15 de Diciembre del año 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 3.- La necesidad de adquirir material de Construcción para Junta de Vecinos Los Canelos, Comuna de Retiro.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES**, Ciudad de Parral.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" **articulo N°10, Letra J** el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario aportar con material de construcción para la Junta de Vecinos Los Canelos ya que la Institución no cuenta con los recursos necesarios para mejorar el espacio físico donde frecuentemente se reúnen. El material permitirá reparar el piso del casino de la Junta de Vecinos, lugar que es utilizado frecuentemente tanto para realizar reuniones como para la realización de actividades socioculturales.

Que; El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

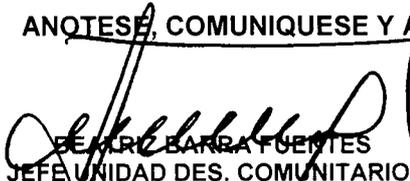
- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: **76.197.758-k**, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
30	Sacos de cemento especial polpaico 42, 5 kg.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$148.500.- (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Quinientos pesos), IVA. Incluido.

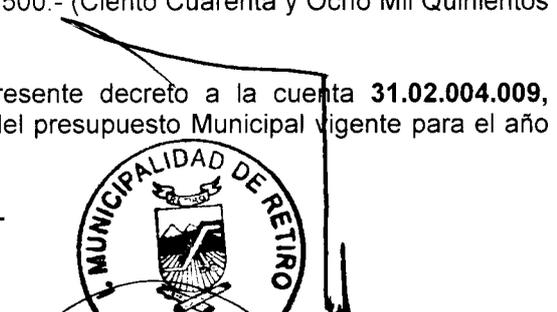
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta **31.02.004.009**, "**Materiales Reparación Sedes Sociales**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

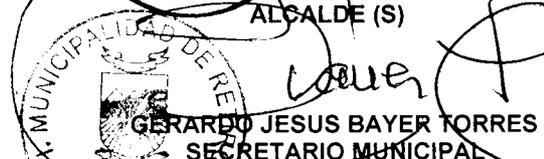
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


HENRY BARRA FUENTES
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. FINANZAS
Aprobación presupuestaria y Financiera




RODRIGO PARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)


GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

